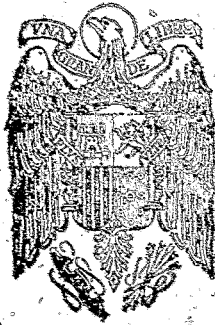


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### INFANTERIA

#### Concursos

Por existir en las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, dos vacantes de teniente de Infantería, se anuncia el oportuno concurso para su provisión entre los tenientes profesionales del Arma expresada que lo deseen y sean procedentes de las Academias de Transformación, con sujeción a las normas insertas en el decreto de 7 de octubre de 1939 (D. O. número 10).

Los solicitantes formularán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, acompañándose a las mismas copia íntegra de la hoja de hechos, certificado comprensivo de las primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena, décima y undécima subdivisiones de la de servicios y un sucinto resumen de la séptima, en el que resalte su actuación en la pasada campaña.

Las instancias, documentadas en la forma expuesta y debidamente informadas, serán cursadas directamente por las autoridades militares respectivas, al General Jefe de la referida Casa Militar.

Madrid, 11 de marzo de 1944.

ASENSIO

### Dirección General de Enseñanza Militar

#### ACADEMIA DE INFANTERIA

#### Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 8 de enero próximo pasado (D. O. núm. 7), para cubrir una vacante de capitán de Infantería profesor de Educación Física en la Academia Militar de Transformación de Infantería, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148).

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud y, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar, por telégrafo, sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 13 de marzo de 1944.

ASENSIO

#### Bajas

A petición propia, causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Infantería, el Caballero Oficial Cadete, teniente provisional de Infantería, D. Joaquín Ortega Calvente, el cual quedará en la situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 11 de marzo de 1944.

ASENSIO

#### ACADEMIA DE ARTILLERIA

#### Bajas

Por no reunir las condiciones exigidas para el ingreso, causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Artillería, el Caballero Oficial Cadete de la misma, teniente provisional de Infantería, D. José García Fortes, el cual quedará en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 11 de marzo de 1944.

ASENSIO

#### HUERFANOS

Por reunir las condiciones fijadas en el apartado d) del artículo tercero de la ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 229), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

D. Antonio José María Solanes Llop, como huérfano del capitán de Infantería D. Juan Solanes Ibarz, muerto en acción de guerra en África (Territorio de Melilla) el día 17 de abril de 1927.

D. Emilio Cortés Varela, como huérfano del capitán de Infantería don Natalio Cortés Pujol, muerto en acción de guerra en el frente de Oviedo el día 21 de febrero de 1937.

D. Miguel y D. Germán González Gómez, como huérfanos del capitán de Infantería D. Germán González Gozávez, asesinado por las hordas marxistas en Las Ventas de Zafarriya (Granada) el día 6 de septiembre de 1936.

D. Emilio Luis Navarro Soler, como huérfano del teniente de Caballería D. Bernardo Navarro Cledera, muerto en acción de guerra en el monte Gorbea (Alava) el 9 de abril de 1937.

D. José María Murcia Aguado, como huérfano del teniente de Caballería D. José Murcia Fernández-Mera, asesinado por las hordas marxistas en Fernán-Caballero (Ciudad Real) el día 13 de agosto de 1936.

D. Fernando Halcón Carretero, como huérfano del teniente de la Guardia Civil D. Fernando Halcón Lucas, muerto en acción de guerra en Campomanes (Oviedo) el 5 de octubre de 1934, con motivo de los sucesos revolucionarios de Asturias de dicho año.

D. Angel y D. Vicente Montori Grúas, como huérfanos del brigada de Infantería D. Valero Montori Moliner, asesinado por las hordas marxistas en Lérida el día 4 de septiembre de 1936.

Madrid, 13 de marzo de 1944.

ASENSIO.

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### Recompensas

Vistos los expedientes de recompensas por méritos de guerra instruidos a favor de los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, examinados por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se les concede la Cruz de Guerra, con Palmas.

#### RELACION QUE SE CITA.

##### Infantería

Comandante D. Antero Goñi Rivero.  
Otro, D. Nicolás Murga Santos.  
Otro, D. Miguel Ruiz González.  
Capitán D. Juan García García.  
Otro, D. Mauricio Pardos Aguinaga.  
Alférez D. Francisco Sales Fernández.

##### Artillería

Coronel D. Antonio Sagardía Ramos.  
Teniente D. Manuel Gutiérrez Soto.

### Ingenieros

Capitán D. Daniel Chaver Gómez.  
Madrid, 10 de marzo de 1944.

ASENSIO

## INFANTERIA

### Concursos

Vacantes en el Consejo Supremo de Justicia Militar dos plazas en la sala de Pensiones, correspondientes a capitán de la escala activa de Infantería, que pueden ser solicitadas también por comandantes y tenientes coroneles de la propia escala de dicha Arma, se anuncian a concurso entre el personal de los citados empleos.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), antes de los doce días siguientes al de la publicación de esta orden, en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos, quienes adelantarán sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de marzo de 1944.

ASENSIO

### Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, el jefe y oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Comandante D. Francisco Rodríguez Ruiz, en la octava, por cesar de reemplazo por enfermo.

Capitán D. Jesús Ceñal Fernández, en la primera, por haber causado baja en la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Guillermo García Fernández, en la primera, por haber causado baja en la Escuela de Estado Mayor.

Teniente provisional D. Eduardo Abad Blanco, en la primera, por haber causado baja en la Escuela de Geodesia y Topografía.

Otro, D. Antonio Villasante Calzada, en la primera, por haber causado baja en la Escuela de Geodesia y Topografía.

Otro, D. Ezequiel Carballo Blanco, en la primera, por cesar de reemplazo por herido.

Madrid, 10 de marzo de 1944.

ASENSIO

### Destinos

Destinado a la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea por orden de 25 de enero de 1944 (D. O. núm. 21), el teniente de Infantería D. José María Pizarro Santos, queda sin efecto su pase a la situación de disponible forzoso en la octava Región Militar, que le fué señalada por orden de 14 de febrero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 39).

Madrid, 10 de marzo de 1944.

ASENSIO

## INGENIEROS

### Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. núm. 375), orden comunicada de 1 de julio de 1941 (D. O. núm. 253) y 20 de enero de 1943 (D. O. núm. 18) se concede al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relaciona, los quinquenios que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Brigada D. José Vázquez Romero, del Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército, 500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de suboficial. Rectifica la orden de 9 de junio de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 130).

Otro, D. Amañor Serna Gómez, del Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército, 500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de suboficial. Rectifica la orden de 9 de junio de 1943 (D. O. núm. 130).

Otro, D. Cristóbal Moreno Zafra, del batallón de Transmisiones del II Cuerpo de Ejército, 500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de suboficial. Rectifica la orden de 18 de junio de 1943 (D. O. número 133).

Otro, D. Juan Andrade Román, del Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército, 500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de suboficial. Rectifica la orden de 13 de julio de 1943 (D. O. núm. 15).

Otro, D. Pablo Manzano Bartolomé, del Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército, 500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Juan Miguel Gómez, del Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército, 500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Pedro Miralles Cerdá, secretario de Causas de Baleares, 500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de suboficial.

(Sargento (hoy capitán provisional) don Angel Sánchez Pérez, del Regimiento de Pontoneros, 1.500 pesetas a partir del 1 de abril de 1939, por llevar quince años de suboficial. Comprendido en la orden de 6 de abril de 1938 (Boletín Oficial núm. 535).

Otro (hoy capitán provisional), don Antonio de Pedro Tirado, del Regimiento de Pontoneros, 1.000 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1938, por llevar diez años de suboficial. Comprendido en la orden de 6 de abril de 1938 (B. O. núm. 535).

Otro (hoy teniente), D. José Durán Vías, del Regimiento de Pontoneros, 500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1940, por llevar cinco años de suboficial. De acuerdo con la orden de 6 de abril de 1938 (B. O. núm. 535).

Otro D. Valentín Lázaro Peña, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1940, por llevar cinco años de suboficial.

*En las condiciones que determina la orden circular de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se les concede 500 pesetas anuales a percibir desde el 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento de complemento o provisional, en la fecha que se indica a los suboficiales que se relacionan.*

Sargento D. Juan Villarrubia Mata, del Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Ovidio Extremera Torres, del Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército, en 1 de mayo de 1943.

Otro, D. José Pérez Napal, del Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército, en 1 de julio de 1943.

Otro, D. José Gayo González, del Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército, en 1 de junio de 1942.

Otro, D. Cándido Caraballo Cabrera, del Regimiento de Fortificación núm. 3, en 1 de enero de 1943.

Otro, D. Casimiro Coto Llanderrozas, del Regimiento de Fortificación número 3, en 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Joaquín Latorre Moncal, del Regimiento de Fortificación número 3, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Manuel Rodríguez Torres, del Regimiento de Fortificación número 3, en 1 de febrero de 1943.

Otro, D. Gregorio Romero Ruiz, del Regimiento de Fortificación número 3, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Amador Sánchez Fuga, del Regimiento de Fortificación número 3, en 1 de mayo de 1943.

Otro, D. Antonio Rolfe Pardoiro, del Regimiento de Fortificación número 3, en 1 de febrero de 1944.

Otro, D. Agustín Bernádez-Aiva-

rez, del Regimiento de Fortificación número 5, en 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Juan Sureda Bestard, del Centro de Transmisiones, en 1 de agosto de 1942.

Otro, D. Raffino Sanz Rodríguez, del Centro de Transmisiones, en 1 de marzo de 1942.

Otro, D. Abraham Sanz Guijarro, del Centro de Transmisiones, en 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Antonio Martínez Ruiz, del Centro de Transmisiones, en 1 de abril de 1944.

Otro, D. Berjamín Martínez Huertas, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Higinio de Agreda González, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Carlos Collado Cebollo, del Centro de Transmisiones, en 1 de mayo de 1943.

Otro, D. Andrés Barrientos Rabinal, del Centro de Transmisiones, en 1 de junio de 1943.

Otro, D. Isidro Capel Cortés, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Serafin Muñoz Macías, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Pedro Martínez Muñoz, del Centro de Transmisiones, en 1 de septiembre de 1943.

Otro, D. Andrés López Nieto, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Máximo López López, del Centro de Transmisiones, en 1 de abril de 1942.

Otro, D. Roque Ibáñez Ortigosa, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Angel Hernández Bello, del Centro de Transmisiones, en 1 de marzo de 1942.

Otro, D. Rafael Gómez Gómez, del Centro de Transmisiones, en 1 de abril de 1942.

Otro, D. Jerónimo Gracia Lanuza, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Policarpo García del Pozo, del Centro de Transmisiones, en 1 de abril de 1942.

Otro, D. Francisco Feito López, del Centro de Transmisiones, en 1 de junio de 1943.

Otro, D. Emilio Ferreira Díaz, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Enrique Espinosa Ferrer, del Centro de Transmisiones, en 1 de abril de 1944.

Otro, D. Andrés Espin López, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Rafael Domínguez Advarez, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Luis Cuesta Nieto, del Centro de Transmisiones, en 1 de julio de 1943.

Otro, D. Francisco Abelleira Montes, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Juan Martín Martín, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Blas Martínez Dueñas, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Manuel Oliver Martínez, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Adolfo Pardo Méndez, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Manuel Polo Moreno, del Centro de Transmisiones, en 1 de abril de 1942.

Otro, D. Manuel Quevedo Villegas, del Centro de Transmisiones, en 1 de septiembre de 1943.

Otro, D. Alfonso Rodríguez Fernández, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Andrés Trinidad Sáez, del Centro de Transmisiones, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Enrique Sánchez Pastor, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Luis Sanjuan Matilla, del Centro de Transmisiones, en 1 de septiembre de 1943.

Otro, D. Juan Vitarriño Minguetz, del Centro de Transmisiones, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Paciente Martínez Martín, del Centro de Transmisiones, en 1 de marzo de 1942.

Otro, D. Félix Tortajada Villalba, del Centro de Transmisiones, en 1 de mayo de 1943.

Otro, D. Jacinto de la Fuente Diego, del Parque Central de Transmisiones, en 1 de agosto de 1943.

Otro, D. José Argüelles Cotallo, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, en 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Antonio López Martín, del Grupo de Automóviles del I Cuerpo de Ejército, en 1 de julio de 1942.

Otro, D. José Peral González, del Grupo de Automóviles del II Cuerpo de Ejército, en 1 de septiembre de 1943.

Otro, D. Francisco Bernéjo Ricote, del Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército, en 1 de abril de 1944.

Otro, D. Manuel Calvente Guerrero, del Grupo de Automóviles del X Cuerpo de Ejército, en 1 de abril de 1944.

Otro, D. Gabino Villalobos Hidalgo, de la Dirección General de Transportes, en 1 de junio de 1943 (rectifica la orden de 28 de enero de 1944, D. O. núm. 27).

Otro, D. Jesús de la Torre Vellido, de la Dirección General de Transportes, en 1 de mayo de 1943.

Otro, D. Juan García Gallego, de

la Escuela Superior del Ejército, en 1 de diciembre de 1942.  
Madrid, 10 de marzo de 1944.

ASENSIO

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo inmediato a los oficiales relacionados a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Teniente D. Benigno Castillejo Amarita, a capitán, con la de 1 de marzo de 1944.

Otro, D. Salvador Ballesteros Ara, a capitán, con la de 3 de marzo de 1944.

Alferez Sidi Haddu Ben Taleb Suanaya, núm. 107, a teniente, con la de 1 de marzo de 1944.

Madrid, 9 de marzo de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo inmediato al personal relacionado a continuación, con la antigüedad del 1 de marzo de 1944:

Subayudante D. Manuel Llamas Dueñas, a subteniente.

### Brigadas a subayudantes

D. Felipe Hurtado Soriano.

D. Francisco Tocón Gómez.

D. Manuel Neira Guerra.

D. Mariano Pérez Pérez.

D. Pablo González Villegas.

Madrid, 9 de marzo de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo de alferez al sargento del expresado Cuerpo D. Silverio Clemente Gil, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Madrid, 9 de marzo de 1944.

ASENSIO

## Pensiones

Se modifica la pensión señalada por orden de 26 de junio de 1943 (D. O. núm. 148), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al Caballero Mutilado Permanente D. José Antonio Sánchez Gascón; en el sentido de ser cabo, y con la pensión anual de 5.400 pesetas, más 1.680 pesetas anuales de incremento, con arreglo a la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), en lugar de la que figuraba en dicha disposición, debiendo surtir efectos la rectificación a partir de la indicada orden de ingreso, previa deducción de las cantidades percibidas en su antigua pensión como guardia civil.

Madrid, 9 de marzo de 1944.

ASENSIO

## SANIDAD MILITAR

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Morales Calderón, al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Paulino Llorente Pollo, destinado en la Academia de Sanidad Militar, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 147) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 9 de marzo de 1944.

ASENSIO

## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de jefe de veterinaria de la Capitanía General de Canarias para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles del Cuerpo de Veterinaria Militar.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de marzo de 1944.

ASENSIO

## Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán veterinario, para el Parque, existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.

Las instancias de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de marzo de 1944.

ASENSIO

### Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército por fin del mes de enero de 1944, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Manuel Caballero Peralta.

Madrid, 10 de marzo de 1944.

ASENSIO

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, el teniente capellán provisional don Amador Pin Vázquez, por haber cesado en la comisión que desempeñaba en el Ejército del Aire.

Madrid, 9 de marzo de 1944.

ASENSIO

## OFICINAS MILITARES

### Ingresos

Se amplía la orden de 12 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 258) en el sentido de que los méritos a que se refiere el inciso d) de la misma podrán justificarse mediante certificaciones académicas.

Los aspirantes que en tiempo hábil solicitaron tomar parte en el concurso anunciado por la referida orden y no fueron incluidos en la de 21 de enero pasado (D. O. núm. 17) que hubiesen aportado como justificación

de los méritos de referencia certificaciones académicas podrán solicitar que sea revisado su expediente. También podrán solicitar dicha revisión los que justificaron dichos méritos mediante declaraciones juradas, siempre que acompañen al solicitar la revisión las certificaciones académicas correspondientes.

Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes de los doce días siguientes al de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos, los cuales adelantarán sus peticiones por telégrafo.

Los que como consecuencia de la revisión de sus expedientes alcancen una puntuación superior a la del último de los admitidos en cada gru-

po según sean o no Mutilados (o igual caso de ser más antiguo), serán ingresados en las mismas condiciones que los incluidos en la orden de 21 de enero último (D. O. núm. 17) e intercalados en el lugar que les correspondía.

Madrid, 10 de marzo de 1944.

ASENSIO

### Dirección General de Servicios ESTADO MAYOR

#### Concursos

Declarado desierto el concurso anunciado por orden de 9 de febrero

último (D. O. núm. 34), para cubrir una vacante de comandante del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor existente en esta Dirección General, se anuncia nuevamente, de acuerdo con la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Las instancias, debidamente documentadas, que formulen los solicitantes con destino en la Península deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Servicios) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más para las que promuevan los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 11 de marzo de 1944.

ASENSIO

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de los funcionarios que se indican, a efectos de su declaración de "muertos en campaña", solicitada por sus respectivas esposas,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta favorable del Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar "muertos en campaña" a los siguientes señores, y comprendidas las reclamantes, que asimismo se mencionan, en los beneficios de la ley de 11 de julio de 1941.

#### Reclamantes.

1. Doña Consuelo Portillo Muñoz, como viuda de D. Santiago Martínez Ramón, farmacéutico municipal, causante.

2. Doña Mercedes Martínez Pá-

ramo, como viuda de D. Vidal Barbero Jiménez, inspector de Vigilancia, causante.

3. Doña Rosario Jordá Pedrol, como viuda de D. Antonio de Esposa y Puig, secretario del Instituto de segunda Enseñanza de Gerona, causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1944.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de don Alberto Méndez Romero, ingeniero jefe de Obras Públicas, a efectos de

su declaración de "muerto en campaña", solicitada por su esposa,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe del Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta favorable formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar "muerto en campaña" al expresado D. Alberto Méndez Romero, ingeniero jefe de Obras Públicas, y comprendida a su viuda, doña Francisca Rosales Méndez, en los beneficios de la ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1944.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 73.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES. — PARQUE Y TALLERES D' AUTOMO. VILISMO

Concurso para la adquisición de piezas y elementos de vehículos. «Ford»

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Consejo de Ministros) ha dispuesto se celebre un concurso para adquisición de piezas y elementos de vehículos "Ford" (expediente núm. 22), que se relaciona

en el pliego de condiciones técnicas, con arreglo a las condiciones y características que se detallan en el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias y si no les fuera posible entre-

garlas por su gran-peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General anteriormente citada, a las diez horas del día 20 de abril próximo, y ante el tribunal reglamentario.

Durante media hora el tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por

crito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Sólo se admitirán proposiciones directas, a los propios fabricantes o almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

El presente anuncio se remite con esta fecha al *Boletín Oficial* del Estado y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, para su publicación íntegra e inmediata. Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material que no se publican por su gran extensión, están a disposición, del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo regionales y en las oficinas de la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al reglamento provisional para la Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por orden circular del 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítase, a todos los efectos, el número del expediente.

#### Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle ..., núm. ..., con cédula personal de la clase ..., tarifa ... y número ... en nombre (propio o apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* del Estado y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de piezas y elementos de vehículos "Ford" (expediente núm. 22), en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra), pesetas ... (...).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante... (en letra) pesetas (...), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación del elemento o pieza de que se trata.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

#### CONDICIONES TECNICAS

Primero.—Las ofertas podrán realizarse de una sola pieza o material o de un grupo de ellas.

Segundo.—Las ofertas han de hacerse por materiales que se ajusten dentro de los límites que estimará el Tribunal de Concursos a las muestras que la Dirección General de Transportes tendrá a disposición de los licitadores en sus oficinas centrales, pudiendo el Tribunal rechazar todas aquellas que, a su juicio, no se ajusten a las referidas muestras.

Tercero.—Se indicará, el mayor número de características particulares de cada elemento que sirvan para identificarlo y conocer su calidad.

Cuarto.—Se especificará claramente la marca; si es de las de reconocida bondad en el mercado nacional o extranjero, o agregando todos los detalles que permitan su conocimiento, haciendo constar claramente los materiales de que están contruidas las piezas o que se vayan a emplear en su fabricación, especificando en forma suficientemente amplia para que pueda ser perfectamente identificado el material empleado, poniendo de manifiesto, para cada material las características con que habitualmente se le define en el mercado correspondiente.

Quinto.—Se dará preferencia, dentro de asegurar calidad y plazo de entrega, a las piezas o materiales que además de la garantía del lugar de fabricación o empresa suministradora, tenga marca propia en el mercado, acreditada y responsable. Serán preferidas igualmente las ofertas que no soliciten materiales dentro de asegurar calidad y plazos de entrega.

Seguirán en orden de preferencia, y siempre con las debidas garantías fijadas, las ofertas en que sólo se exija de esta Dirección General el cursado del pedido de hierros y aceros necesarios por intermedio de la Delegación Oficial del Estado, sin esperar a empezar a efectuar dichas entregas al recibo de estos materiales.

No obstante, se admiten ofertas en las que se solicite la gestión para obtener los materiales.

Sexto.—Se señalarán, clara y concretamente, los plazos de entrega, admitiéndose en estas pueden hacerse de la totalidad de cada pieza o material o en entregas parciales, siempre que se fije el ritmo de las mismas.

Séptimo.—Se acompañarán mue-

tras en la cantidad necesaria para permitir su examen y estudio, dispenseándose su presentación en el momento del concurso solamente en caso de que sea una pieza o grupo, para cuya ejecución sea preciso un utillaje costoso, pero obligándose, en caso de adjudicación, a presentar muestra antes de efectuar serie alguna, muestra que podrá ser desechada en caso de no ofrecer garantía suficiente.

Madrid 10 de marzo de 1944.

P. 1-1.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA EXTREMADURA NUM. 15

Necesitando adquirir este Cuerpo el material de educación física y deportes que a continuación se relaciona, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas o industriales a quien pudiera interesarle hagan sus ofertas al teniente coronel Mayor del mismo, hasta el día 20 de marzo actual.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por ciento de descuento.

#### Material a adquirir

- 8 saltómetros para saltos de altura.
- 2 saltímetros para pértiga.
- 4 pértigas.
- 12 jabalinas.
- 8 discos.
- 8 pesos.
- 4 barras castellanas.
- 4 martillos.
- 2 juegos de bolos.
- 10 balones balompié.
- 10 balones para baloncesto.
- 50 pares de botas para balompié.
- 50 pares de medias para balompié.
- 44 pares de espalleras para balompié.
- 4 pares de guantes para balompié.
- 4 pares de rodilleras.
- 4 equipos completos para balompié (camisa y pantalón).
- 40 pares de zapatillas de atletismo.
- 4 potros.
- 4 plintos.
- 4 caballos.
- 120 barras suecas portátiles para apoyo animado.
- 8 pelotas para pelota a mano.
- 8 balones para juego balón-bola.

Núm. 304

P. 6-2, 2.

#### HOSPITAL MILITAR DE ALCA- ZARQUIVIR

Hasta las doce horas del día 13 del mes en curso se admiten ofertas en

este Establecimiento para la adquisición de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Hospital.

Alcazarquivir, 1 de marzo de 1944.

Núm. 295

P. 5-4, 2.

### CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO.—PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

No habiéndose cubierto las necesidades de este Establecimiento en el concurso celebrado el día 6 del actual, se admiten nuevamente ofertas hasta las doce horas del día 17 del mes en curso para la adquisición de los artículos siguientes, de cuyas cantidades, destino y características están expuestos en las tablillas de este Parque, pudiendo sufrir alteraciones las cantidades según las necesidades del servicio.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

#### Artículos a adquirir

Paja pienzos.  
Leña ranchos.  
Leña hornos.  
Carbón vegetal.  
Carbón gasógenos.  
Sal.

Melilla, 7 de marzo de 1944.

Núm. 344

P. 1-1.

### HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

El día 20 del corriente, a las doce horas, se reunirá en primera convocatoria la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de los artículos y viveres necesarios para el suministro durante el próximo mes de abril, admitiéndose ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital Militar en la forma que figura en los pliegos de condiciones técnicas y legales existentes en la misma. Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones, se reunirá en segunda convocatoria el día 25, a la misma hora.

Badajoz 9 de marzo de 1944.

Núm. 343

P. 1-1.

### HOSPITAL MILITAR DEL GENERALISIMO

Debiendo adquirirse diversos artículos para atenciones del Hospital Militar de Barcelona durante el próximo mes de abril, se hace saber por el presente anuncio, para cuantos lo deseen, formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital, todos los días hábiles, de diez a doce y de cuatro a seis.

La Junta se reunirá a las once horas del día 20, en primera convocatoria, y el 28, en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Barcelona, 10 de marzo de 1944.

Núm. 347

P. 1-1.

### BATALLON DE CAZADORES DE MONTANA ESTELLA NUM. 21

Necesitando adquirir este batallón el material de montura que se cita, se hace público al objeto de que los industriales que desean proporcionarles dirijan sus ofertas al comandante Mayor del mismo.

Del importe total de las facturas se deducirá el 1,30 por 100 de descuento reglamentario.

El presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

#### Material que se cita

19 monturas completas de oficiales.

3 monturas completas de tropa.

22 cabezadas de cuadra.

2 cabezadas de picadero.

Las monturas y sus galas deberán ajustarse a lo preceptuado en el Reglamento de Uniformidad.

Estella, 7 de marzo de 1944.

Núm. 334

P. 1-1.

### REGIMIENTO DE INFANTERIA LEPANTO NUM. 2.—BANDA DE MUSICA

Necesitando adquirir este Regimiento los instrumentos que a continuación se detallan, se hace público para que todas aquellas casas de música a quienes pueda interesar hagan

sus ofertas por escrito al teniente coronel mayor de este Cuerpo, durante un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Dichas casas presentarán los correspondientes modelos o catálogos, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario:

Una flauta diapasón brillante, tono dó.

Un requinto diapasón brillante, tono mi b.

Seis clarinetes diapasón brillante, tono si b.

Un saxofón diapasón brillante, tono mi b. (Alto.)

Un saxofón diapasón brillante, tono si b. (Tenor.)

Un saxofón diapasón brillante, tono mi b. (Barítono.)

Dos fiscornos diapasón brillante, tono si b. (Cilindros.)

Dos trompetas diapasón brillante, tonos si b. y dó.

Una trompa diapasón brillante, tonos mi y fa.

Un bombardino diapasón brillante, tono dó. (4 cilindros.)

Dos bajos diapasón brillante, tono dó. (4 cilindros.)

Un trombón diapasón brillante, tono dó.

Córdoba, 6 de marzo de 1944.

Núm. 332

P. 10-1.

### PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

Autorizado por la Superioridad la contratación para los meses de abril, mayo y junio del suministro de carne en canal, para las necesidades de su jurisdicción, por el presente se anuncia concurso urgente de admisión de ofertas para el abastecimiento de la guarnición y Hospital Militar de esta Plaza y la guarnición de Mérida, con sujeción al pliego de condiciones que a disposición de los concursantes se halla en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

Las ofertas serán dirigidas sobre cerrado al Director de este Parque de Intendencia, hasta las doce horas del día 25 del actual, en que se procederá, previa la formalización reglamentaria, a la apertura de los pliegos y subsiguiente adjudicación provisional, en su caso.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 11 de marzo de 1944.

Núm. 341

P. 1-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

# ANUNCIOS

COMERCIANTES

DE

GINESTAR (Tarragona)

"STAR"



Nuevo modelo S. 1941

S T A R, Bonifacio Echeverría,  
Sociedad Anónima - EIBAR

TODOS LOS JEFES, OFICIALES Y SUBOFICIALES  
DEL EJERCITO, PUEDEN ADQUIRIR ESTA PISTOLA.  
PIDANOS FOLLETOS E INSTRUCCIONES GRATUITAS  
PARA SU ADQUISICION

JUAN POSADAS

TRANSPORTES

Oficinas: Avenida del General Franco, 19

Teléfono 2468

Teléfono Estación 1460

Teléfono Domicilio 1068

VALLADOLID

JUAN SARDA FARRIOL

Fábrica de tejidos de algodón

IGUALADA

:-

Teléfono 201

JOAQUIN AZCONA REINOSO

Comerciante en ganado mular y caballo

Plaza Tenerías, 2

:-

VALLADOLID

DISPONIBLE

EFFECTOS MILITARES  
CONDECORACIONES  
-- BANDERAS --

C. JORDANA

Príncipe, 7

MADRID

Fundada en 1831

Teléfono 13823

NUEVA UNIFORMIDAD  
PRECIOS ESPECIALES  
-- A UNIDADES --

## REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD

Terminada la impresión de la segunda edición del vigente Reglamento de Uniformidad, con sus láminas correspondientes, quedan puestos a la venta en la Administración de este "Diario Oficial" (Palacio de Buenavista, Madrid), al precio de 54 pesetas ejemplar, y cuantos deseen adquirirlos remitirán su importe por giro postal, aumentando dicha suma en una peseta para gastos de empaquetado y franqueo certificado.

REITERE EL AVISO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO